

C. ANUNCIOS PARTICULARES

FIRA 2000, S. A.

Concurso para la contratación del control de calidad (obra civil y las instalaciones) de la 1.ª fase de ampliación del recinto ferial de Montjuic 2 en el polígono «Pedrosa», en l'Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la convocatoria: Adjudicación de los trabajos de control de calidad (obra civil e instalaciones) por un importe total aproximado de 27 millones de pesetas (sin IVA).

Empresas que pueden participar: El concurso está abierto a todos los laboratorios de control de calidad acreditados por el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña o que tengan una acreditación reconocida por este Departamento, y que puedan demostrar haber realizado trabajos de control de calidad en algún edificio de la misma complejidad en los últimos cinco años y de un importe de construcción superior a los 1.000 millones de pesetas, para la obra civil, y a los 600 millones de pesetas para las instalaciones.

Documentación para la licitación: Las empresas interesadas en participar en este concurso deben solicitar la documentación en la copistería Artyplan, en la calle Muntaner, 277, de Barcelona (teléfono 932008799).

Plazo de convocatoria y presentación de ofertas: Las ofertas, con los requerimientos indicados en

el pliego de bases de licitación, deberán presentarse en un sobre cerrado antes de las doce horas del día 8 de abril de 1999, en las oficinas de «Fira 2000, Sociedad Anónima», en la calle Botánica, sin número, 08901 l'Hospitalet de Llobregat.

Apertura de plicas: El día 8 de abril de 1999, a las doce treinta horas, en el mismo edificio.

El adjudicatario del concurso asumirá el coste de este anuncio.

Barcelona, 2 de marzo de 1999.—El Director, Jordi Oliveras i Coll.—10.434.

GESDINER, S. A., S.G.I.I.C.

Este anuncio sustituye al publicado el día 3 de marzo de 1999, en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, página 3004, por subsanación de errores.

«Gesdiner, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C.». Esta sociedad informa, para conocimiento general y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 57 y 35 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, que, una vez concedida la autorización administrativa previa, se va a proceder a la sustitución de la sociedad gestora, que es «Gesdiner, Sociedad

Anónima, S.G.I.I.C.», por «Gestora de Fondos del Mediterráneo, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C.», en la gestión y administración, y a la sustitución de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», por «Caja de Ahorros del Mediterráneo» en la depositaria de los siguientes fondos:

Sanpaolo FIAMM; Fonmedic FIM; Sanpaolo Inversión FIM; Sanpaolo Index FIM, y Sanpaolo Patrimonio FIM.

Asimismo, y en consecuencia de dicha sustitución, se va a proceder, una vez concedida la autorización administrativa previa a modificar los artículos 4 y 5 de los Reglamentos de Gestión de los fondos antes mencionados.

En este supuesto concreto de modificación del Reglamento, el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, otorga a los partícipes el derecho de reembolso a solicitud expresa, por esta razón, exento de cualquier gasto o comisión de reembolso. Dicho derecho se podrá ejercer en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 8 de marzo de 1999.—El Presidente del Consejo de Administración de «Gesdiner, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C.», Miguel Navarro Rafalles.—11.360.